



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 1 de marzo del 2001.

Al Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Carlos E. González, Rubén D. Giménez, Eduardo A. Rosso, Carlos Rodolfo Menna, Alejandro García, Eve Adarraga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Carlos E. GONZALEZ, Rubén D. GIMENEZ, Eduardo A. ROSSO, Carlos Rodolfo MENNA, Alejandro GARCIA, y Ebe ADARRAGA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

Sobre cumplimiento de las prescripciones de la ley n° 2904:

1. Si se ha dado cumplimiento de las previsiones determinadas por el Artículo 1° "utilización de mano de obra intensiva local en toda obra pública en ejecución o a ejecutarse..."
2. Copia de las instrucciones dadas a los organismos desconcentrados y descentralizados, Sociedades del Estado y otros especificados en la ley -Artículo 2°-.
3. Copia de condiciones licitatorias y concursos donde se privilegie lo estipulado en la ley en su Artículo 3°.

Atentamente.